

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PRESTACIÓN
24732056H	GUTIÉRREZ CANO, JUAN	ALQUILER
74879047V	HADDANI FATIMA	ALQUILER
44595415W	JIMÉNEZ EVANGELISTA, VANESSA	ALQUILER
24909521S	JIMÉNEZ GARCÍA, MARÍA LUISA	ALQUILER
28676228N	LAGUNA NIETO, DOLORES	ALQUILER
14677517K	LEÓN MORALES, MARCELINO	ALQUILER
24601396K	MARTÍN DOMÍNGUEZ, MIGUEL	ALQUILER
76876607G	MENA AGUILAR, ENRIQUE	ALQUILER
25085659L	MORENO CABELLO, ROSA	ALQUILER
X3652987N	MUÑOZ MAUNDER, JENNIFER MARY	ALQUILER
45283644W	NAVARRETE DÍAZ, MAGDALENA	ALQUILER
52574562N	PÉREZ PÉREZ, ANTONIO MIGUEL	ALQUILER
24653844Y	SALADO MÉNDEZ, JOSEFA	ALQUILER
77454400Z	SOTO PÉREZ, GEMA	ALQUILER
X4185650H	TACANA PINAICOBO, ATILIO	ALQUILER
42075647E	TORRES CASTRO, ROGELIA	ALQUILER
X0195090G	VANAMMERS THOMMEL GERRI VOUTER	ALQUILER
74834136W	ZAYAS ALBEA, EDUARDO	ALQUILER

Málaga, 3 de noviembre 2010. La Delegada, Ana Navarro Navarro.

*ACUERDO de 11 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Teresa Fernández Catrofe, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 21 de octubre de 2010, que acuerda el cese de acogimiento familiar y constitución de acogimiento residencial de las menores C.R.F. y N.R.F.

Se le significa que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 11 de noviembre de 2010.- La Delegada (Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 11 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio del Procedimiento a doña Yolanda Rodríguez García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de 4 de noviembre de 2010 de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente respecto del menor A.J.R., designándose como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores.

Cádiz, 11 de noviembre de 2010.- La Delegada (Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 15 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 15 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Sandu Ciuraru-Catrin y doña Victoria Dinca, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 15 de noviembre de 2010, acordando la resolución de acogimiento familiar permanente de la menor M.C.D.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 15 de noviembre de 2010.- La Delegada (Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Antonio Carmona Alcalá, por encontrarse en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Autorización de estancia con familias colaboradoras durante fines de semana y periodos vacacionales del menor E.C.A., expediente (DPJA) 353-2004-23000101-1, de fecha 8 de noviembre de 2010.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 17 de noviembre de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*NOTIFICACIÓN de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de ratificación de la declaración de desamparo del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de ratificación de la declaración de desamparo núm 353-2010-00001082-1, expediente núm. 352-2010-00004191-1, relativa al/a menor C.A.V., a la madre del/a mismo/a doña Paz María Aparicio del Valle, por el que se acuerda:

1. Ratificar la Declaración de Desamparo del/a menor C.A.V., nacido/a en Huelva el día 14 de agosto de 2010, acordada de manera cautelar por Resolución de Declaración Provisional de Desamparo, de fecha de 26 de agosto de 2010, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 16 de noviembre de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando resolución de expediente sancionador en relación con la comisión de una infracción administrativa en materia de prevención de la drogodependencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica, mediante el presente anuncio a Jaén Innovación, S.L., con NIF: B-82816497.

Asimismo, se señala el lugar donde el interesado dispone del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, no se publica en su integridad, en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, sita en Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta.

Expediente: 05/10/SA.

Expedientado: Jaén Innovación, S.L.

Resolución: 21 de octubre de 2010.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, al dictarse por delegación de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución, ante los Juzgados Contencioso-Administrativos de Jaén (art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), pudiendo interponer de forma previa recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación.

Igualmente, se le significa que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo de la siguiente manera, las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, y las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente (21.1.c), Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda de la C.A. de Andalucía), transcurrido el plazo sin que conste el pago, se remitirá a la D.P. de la Consejería de Economía y Hacienda para que proceda a su cobro por vía de apremio, liquidando a su vez el interés de demora que corresponda (art. 20.4, Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación).

Jaén, 17 de noviembre de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado:

SAAD01-29/031035/2007	MANUELA ARIAS AGUILAR	MALAGA
SAAD01-29/945772/2008	CATALINA LOPEZ LOPEZ	CORTES DE LA FRONTERA
SAAD01-29/1031740/2008	GHALIA BAKKALI HAOVARI	MALAGA
SAAD01-29/3071257/2010	PEDRO GALLARDO ESCRIBANO	CAMPILLOS
SAAD01-29/3095679/2010	FERNANDO FERNANDEZ VAZQUEZ	MIJAS
SAAD01-29/3096315/2010	INMACULADA OTERO CASTILLO	ANTEQUERA
SAAD01-29/3123460/2010	ENRIQUE GOMEZ OLMEDO	MALAGA
SAAD01-29/3272369/2010	RAFAEL MORENO RODRIGUEZ	RONDA

Málaga, 11 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones